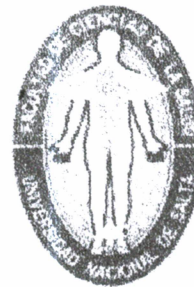




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

036-19

28 FEB 2019

Salta,
Expediente N° 12.026/19

VISTO la nota de la Directora General Administrativa Académica, Sra. Marta ARIAS;

y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para los Señores Ricardo RIOS y Pablo CRUZ, para los meses de Febrero y Marzo de 2019.

Que el mencionado pedido es con motivo de desarrollar funciones en la Dirección de Alumnos para la atención de alumnos ingresantes del Ciclo Lectivo 2019 y el cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Ricardo Daniel RIOS**, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas de administrativas en la Dirección de Alumnos de

(Handwritten signatures and initials)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

036-19

28 FEB 2019

Salta,
Expediente N° 12.026/19

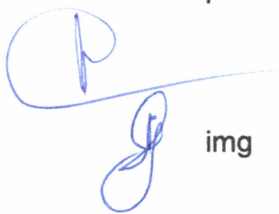
esta Facultad, desde el 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2.019.


ARTICULO 2º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Pablo Alejandro CRUZ**, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas de administrativas en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, desde el 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2.019.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa